



**fercatur**

**Expositores**  
Condiciones de participación



## Indice

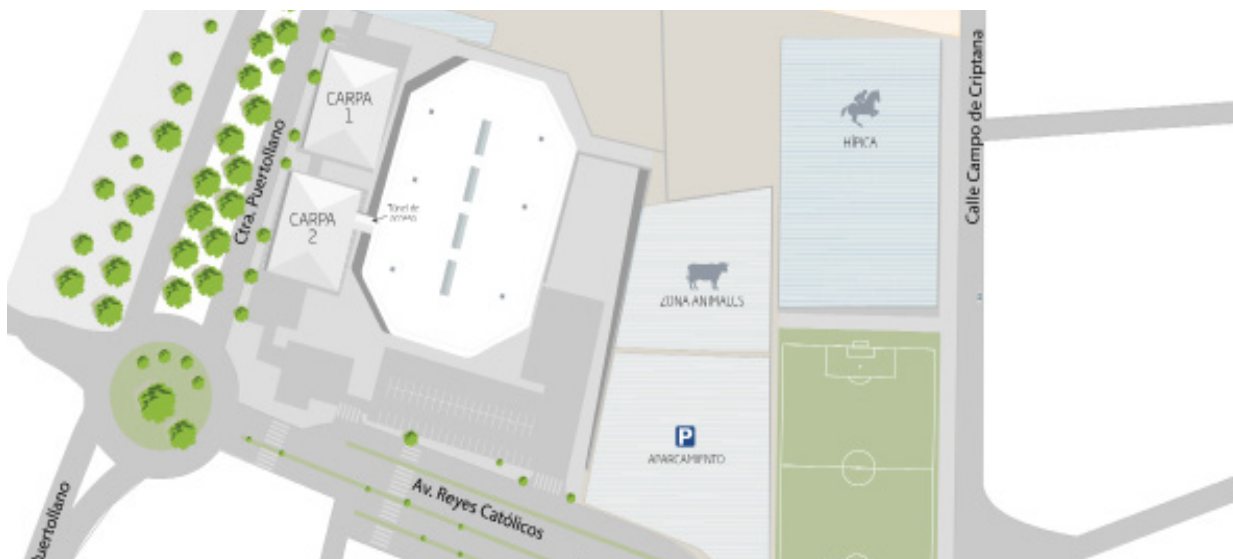
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN .....	3
1.Información general .....	3
2.Perfil del expositor.....	3
3.Opciones de participación y precios.....	4
4.Inscripciones y pagos.....	4
4.1.Procedimiento de inscripción para expositores .....	4
4.2.Pagos.....	5
5.Asignación de espacios .....	5
6.Publicación de expositores .....	5
7.Servicios generales de los stands .....	5
8.Obligaciones de los expositores .....	6
9.Renuncia y cesión de espacios .....	6
10.Montaje y desmontaje / Reposición de mercancías .....	7
11.Publicidad.....	7
12.Credenciales e invitaciones .....	8
13.Seguridad y espacios comunes.....	8
14.Estructura del recinto, stands y materiales.....	8
15.Actividades prohibidas .....	9
16.Exposiciones de armas.....	9
17.Desconvocatoria y suspensión .....	9
18. Disposiciones de obligatorio cumplimiento .....	10

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la celebración de la Feria de la Caza, Pesca y Turismo de Ciudad Real 2018 supone la aceptación de los términos y condiciones establecidas en este documento.

### 1. Información general

- **Lugar de celebración:** Pabellón Quijote Arena (Ciudad Real)
- **Fecha de celebración:** del 25 al 27 de mayo de 2018
- **Horario de apertura al público:**
  - Viernes 25: 11.00 a 14.30 h. y 17.30 a 21.00 h.
  - Sábado 26: 11.00 a 14.30 h. y 17.30 a 21.00 h.
  - Domingo 27: 11.00 a 20.00 h.



### 2. Perfil del expositor

Podrán solicitar su participación como expositores de Fercatur todas aquellas entidades, públicas o privadas, cuya actividad esté relacionada con la caza, pesca, turismo, artesanía cinegética, armerías, gastronomía, etc. Entre otras, aquellas entidades o empresas de:

Accesorios de caza, pesca, armas y tiro	Cartuchería
Armas deportivas y de caza	Caza en España y en el extranjero
Artesanía cinegética	Cetrería
Artículos de pesca	Asociaciones de caza
Automóviles	Gastronomía y Restauración

Gestión Cinegética	Repoblaciones de fincas
Guarnicionería	Ropa y equipamiento
Instalaciones y Tiro	Safaris
Óptica	Seguros
Organismos Oficiales	Sociedades de caza
Perros y accesorios para perros	Taxidermias
Réplicas y Armas Decorativas	Turismo

### 3. Opciones de participación y precios

Tipo stand	Tamaño	Equipación	Precio
<b>Stand modular</b>	9 m <sup>2</sup>	Iluminación con focos y cuadro eléctrico de 2200 kw (con al menos dos enchufes)	350 € + IVA

\* Se contempla la posibilidad de formar Stands de mayor superficie sumando stands de 3x3 m<sup>2</sup>

Alquiler de suelo libre	Precio
Hasta 10 m <sup>2</sup>	15 € por m <sup>2</sup> + IVA
De 11 a 50 m <sup>2</sup>	10 € por m <sup>2</sup> + IVA
Más de 50 m <sup>2</sup>	5 € por m <sup>2</sup> + IVA

\*La asignación de suelo libre se hará en base a los criterios de la organización.

#### Nota aclaratoria:

- En la franja de 11 a 50 metros, deberán sumarse al precio que se indica los 150 euros +IVA correspondientes al primer tramo (primeros 10 metros cuadrados).
- En la franja de más de 50 metros, deberá sumarse al precio que se indica los 150 euros+IVA correspondientes al primer tramo (primeros 10 metros cuadrados) y los 400 euros +IVA correspondientes al segundo tramo (de 11 a 50 metros).

Zona exposición de armas	Precio
<b>SUELO LIBRE</b>	
Hasta 10 m <sup>2</sup>	15 € por m <sup>2</sup> + IVA
De 11 a 50 m <sup>2</sup>	10 € por m <sup>2</sup> + IVA
<b>STAND</b>	
Stand modular (Incluye iluminación con focos y cuadro eléctrico de 2200Kw(con dos enchufes)	350 € + IVA

Galería de arte cinegético		Precio
Mínimo 10 m. lineales		20 €/m. lineal + IVA

Equipación adicional	Tamaño	Equipación
<b>Foco para stand</b>	-----	- 43,75 € / foco
<b>Cuadro eléctrico</b>	- Cuadro eléctrico de 2.200w	- 70,00 €
	- Cuadro eléctrico de 18.000w	- 157,5 €

**ENTIDAD: GLOBALCAJA**

**Nº DE CUENTA: ES03 3190 3953 1222 7136 4222**

## 4. Inscripciones y pagos

### 4.1. Procedimiento de inscripción para expositores

- **Envío de la solicitud de participación\***: las personas, entidades o empresas interesadas en participar como expositor en Fercatur 2018 deberán cumplimentar el formulario *online* que encontrarán en [www.fercatur.com/registro](http://www.fercatur.com/registro). Al terminar, recibirán un email confirmando que la oficina técnica de la feria ha recibido la solicitud y los pasos a seguir a partir de ese momento, además de un código de expositor que deberán utilizar en todas las gestiones relacionadas con la feria.

- **Evaluación de solicitudes**: la oficina técnica se reserva la capacidad de rechazar alguna de las solicitudes si el producto o la actividad a exponer no son afines a la temática de la feria. En caso de haber realizado el pago del stand antes de recibir la negativa, se reembolsará el importe a través del mismo método de pago utilizado.

**Plazo de presentación de solicitudes\***: hasta el 18 de mayo de 2018 a las 23.59 h.

*\*No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado .*

### 4.2. Pagos

El pago deberá realizarse mediante ingreso, transferencia bancaria, tarjeta. La oficina técnica solicitará el justificante de pago como comprobante de éste.

El envío de la solicitud y el pago del precio establecido obligan al expositor a participar en la feria, presuponiendo su conocimiento de las presentes condiciones de participación y el sometimiento expreso a las mismas, así como a las instrucciones técnicas facilitadas por la organización y las prescripciones y normas legales vigentes.

- **Pago único:** Abono del 100 % antes del 18 de mayo de 2018.  
(Hasta que no se reciba el justificante de pago, la inscripción no tendrá validez)

La condición de expositor quedará definitivamente aceptada cuando el interesado haya realizado el pago en su totalidad. En caso de no realizarse el pago en el plazo establecido, el interesado no tendrá ningún derecho sobre el espacio solicitado.

## 5. Asignación de espacios

El expositor podrá seleccionar el stand que prefiere ocupar en el momento de realizar su solicitud a través del formulario online, pero este espacio no quedará confirmado hasta que no se haya realizado el pago. Por tanto, el orden de preferencia vendrá determinado por la fecha y hora del pago, teniendo prioridad aquellos que antes hayan finalizado todo el proceso de inscripción. Fercatur se reserva el derecho de alterar los espacios asignados por razones técnicas o de organización, lo que se comunicará de forma previa a los interesados.

## 6. Publicación de expositores

La relación definitiva de expositores seleccionados para participar en Fercatur 2018 será publicada en la web ([www.fercatur.com](http://www.fercatur.com)) y en la aplicación móvil de la feria.

## 7. Servicios generales de los stands

La participación en Fercatur 2018 incluye la ocupación del espacio contratado durante el tiempo de montaje, exhibición y desmontaje. Además de la iluminación general y el servicio de limpieza de las áreas comunes.

La feria dispone de un servicio de seguridad encargado de la vigilancia general del recinto, pero no se hace responsable del contenido de los stands, ni de los objetos o materiales expuestos.

## 8. Obligaciones de los stands

- Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand durante el horario de visitas a la feria.
- El personal que el expositor mantenga en el stand no tendrá ninguna relación laboral con Fercatur y deberá tener cubiertas cuantas obligaciones laborales y fiscales determine la legislación vigente por parte del expositor, declinando Fercatur cualquier reclamación sobre este tema.
- Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del expositor durante los días y horas de celebración de la muestra. En ningún momento podrán recoger las pertenencias o desmontar el stand sin haberse clausurado la feria.

### **Desmontaje:**

- domingo 27 de mayo de 20.00 a 22.00 h.

- Lunes 28 de mayo de 08.00 a 13.00 h.

- Los expositores que vayan a realizar venta de productos alimenticios deberán cumplir la normativa vigente en materia sanitaria y deberán presentar a Fercatur, en el momento de contratación del stand y si fuese requerido, el correspondiente certificado de inscripción en el registro sanitario.
- Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias y la contratación de un seguro de responsabilidad civil. Fercatur se exime de toda responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la exposición de sus productos o servicios por los expositores.
- Fercatur no se responsabiliza de los daños que pudieran causarse por robo, u otro tipo de siniestro, sea de la índole que fuese, que se produzcan antes, durante y después de la feria. El expositor deberá tener asegurado por su cuenta todo el material expuesto en su stand, eximiendo a Fercatur de cualquier responsabilidad y reclamación sobre estos temas.

## 9. Renuncia y cesión de espacios

En el caso de que un solicitante ya inscrito quisiera renunciar al espacio solicitado en una fecha posterior al día **19 de mayo**, la empresa organizadora retendrá el 100% del importe abonado en concepto de inscripción y reserva de espacio.

Está prohibida la cesión del stand a un tercero sin autorización de la organización o la ocupación de un mismo stand por dos empresas o entidades diferentes.

En cualquier caso, la renuncia del espacio solicitado debe efectuarse mediante un escrito dirigido a: [organizacion@fercatur.com](mailto:organizacion@fercatur.com).

## 10. Montaje y desmontaje / Reposición de mercancías

Todas las personas que necesiten acceder al recinto para el montaje y desmontaje de los stands deberán presentar la identificación como expositor proporcionada por la oficina técnica.

**La carga y descarga** de mercancías se realizará en las zonas señalizadas para este fin, quedando totalmente prohibida la entrada de vehículos de cualquier tipo al interior del recinto. Una vez finalizada la carga o descarga, los vehículos deberán abandonar la zona habilitada para ello.

Los expositores serán responsables de los daños que puedan ser causados durante la carga o descarga de sus mercancías, así como durante el montaje y desmontaje del stand.

- **Montaje:** jueves 24 de mayo 2018 de 09.00 a 20.00 h.
- **Desmontaje:** domingo 27 de mayo de 20.00 a 22.00 h.  
Lunes 28 de mayo de 08.00 a 13.00 h.

Con el fin de evitar robos y sustracciones durante el desmontaje, recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo. Finalizado el periodo de desmontaje, todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios y serán retiradas por el servicio de limpieza.

La reposición de mercancías no podrá realizarse en el horario de visitas de la feria. El expositor podrá reponer mercancía durante la hora anterior a la apertura de la feria al público o en la media hora posterior al cierre.

- **Viernes:** de 10.30 a 11.00 h. y de 21.00 a 21.30 h.
- **Sábado:** de 10.30 a 11.00 h. y de 21.00 a 21.30 h.
- **Domingo:** de 10.30 a 11.00 h.

## 11. Publicidad

La publicidad de cada expositor deberá evitar la competencia desleal y estar ubicada dentro de su propio stand, quedando prohibida la realización de acciones publicitarias, uso de rayos de luz o música que afecte gravemente a los stands colindantes sin la autorización previa de la organización.

La publicidad de los stands deberá estar en consonancia con la temática de la feria, reservándose la organización el derecho de retirar todo aquel material o espacio publicitario que considere inadecuado.

Está terminantemente prohibido el uso del anagrama y denominación de Fercatur, salvo autorización expresa de la organización.

## 12. Credenciales e invitaciones

La oficina técnica facilitará a cada expositor la identificación que lo acredite como tal y que le permita el libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos. La presentación de esta identificación será obligatoria para la entrada al recinto.

**Cada expositor recibirá 2 acreditaciones**, pudiendo ampliarse a 4 como máximo si ocupa más de un stand. La reemisión por pérdida de esta acreditación tendrá un coste de 3 euros por cada pase.

Los expositores podrán acceder a su stand con dicha credencial desde media hora antes de la apertura de la feria y podrán permanecer en ellos hasta media hora después del cierre, siendo aconsejable que permanezcan en sus stands hasta que se desaloje el recinto.

Adicionalmente, por gentileza de Fecir, **cada expositor tendrá derecho a 50 invitaciones de visitante gratuitas por stand contratado.**

## 13. Seguridad y espacios comunes



Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia, dejando siempre libre el acceso a estos.

Asimismo, tanto durante el montaje y desmontaje, como durante la exposición, las mercancías permanecerán dentro del stand, dejando libre pasillos y zonas comunes, sin poder sobresalir del espacio adjudicado. Los servicios de limpieza retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes sin que el propietario pueda reclamar daños ni perjuicios.

## 14. Estructura del recinto, stands y materiales

Las paredes, columnas e infraestructura en general del recinto no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración de los stands. Queda **prohibido alterar o modificar el estado natural del recinto** (pintar, perforar o clavar en paredes, utilizar columnas, fijar moquetas, o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares).

Queda terminantemente prohibido:

- Acceder al recinto con transpaletas.
- Taladrar los paneles de los stands.
- Retirar los frontis/rótulos corporativos de los stands.

Está permitido:

- La colocación de vinilos removibles.
- El uso de cinta adhesiva.

Al finalizar la feria, cada expositor deberá dejar su stand en las mismas condiciones en las que se le entregó, retirando todo tipo de vinilos y cintas adhesivas de las paredes. La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

Los materiales utilizados en la decoración de los stands deberán ser ignífugos y los materiales inflamables deberán estar recubiertos con barnices o líquidos contra el fuego.

## 15. Actividades prohibidas

- La realización de todas aquellas actividades que supongan un riesgo de accidente en todo el recinto ferial, la pulverización de pinturas celulósicas y la alteración o modificación del estado natural del recinto ferial.
- Las emisiones de humos o gases y las demostraciones ruidosas durante la celebración de la feria en consideración con los stands colindantes.
- El acceso al recinto de animales de cualquier tipo.

## 16. Exposición de armas

Los expositores que expongan armas de fuego deberán pedir el permiso obligatorio a la comandancia de la Guardia Civil que les corresponda. Es imprescindible enviar una relación completa de las armas y sus números correspondientes a la oficina técnica de la feria **antes del 23 de abril de 2018**.

Las armas de fuego expuestas en el stand deberán estar desprovistas de piezas o elementos esenciales para su funcionamiento y disponer de un mecanismo adecuado de anclaje al stand, que impida el acceso a la misma a personal no autorizado.

Una vez clausurada la feria y antes de retirar las armas de los stands, los expositores deberán pedir a la Guardia Civil que les expida la guía de retorno de las mismas.

## 17. Desconvocatoria y suspensión

Si por causas imputables a Fercatur hubiera de desconvocarse la celebración de la feria, los expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin que proceda indemnización alguna.

Fercatur no devolverá las cantidades abonadas en caso de que la suspensión de la feria, temporal o definitiva, parcial o total, se produjera por causas fortuitas o de fuerza mayor, entendiendo como tales, además de las que recogen las definiciones al uso, otras con origen en terceros como, por ejemplo, amenazas o cortes de suministros indispensables, huelgas, etc.

## 18. Disposiciones de obligatorio cumplimiento

Estas Condiciones de Participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Condiciones de Participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés.

La dirección, gestión y coordinación de la feria estará bajo la supervisión y único control de Fecir.

Más información  
[www.fercatur.com](http://www.fercatur.com)

Oficina técnica  
[organizacion@fercatur.com](mailto:organizacion@fercatur.com)  
627 403 771